

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | | |
|-------------------------|-------------------------|--------|-----------|-------|--|
| AÑO XLIX — N° 5864 | JUEVES, ABRIL 2 DE 1959 | CORREO | Argentina | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 |
| EDICION DE 18 PAGINAS | | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | | | |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | | |
|-------------------------------|----|--------|
| Suscripcion Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de mina | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| Balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

| | | | |
|----------------|-------------------|--|------------|
| M. de Econ. N° | 5492 del 17/3/59. | — Designa Auxiliar jornalizada de Direc. de Inmuebles a la Srta. Martha E. Fernández | 860 |
| " " " " | 5493 " " | — Aprueba planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras a favor del Ing. Vicente Moncho | 860 |
| " " " " | 5494 " " | — Direc. de Arquitectura procederá a la liquidación y certificación de los intereses por mora en el pago de los certificados de mayores costos producidos por actos del P. E. de acuerdo a varias normas | 860 al 867 |
| M. de A. S. N° | 5495 " " | — Declara computables los servicios prestados por el Sr. José Ramón Gallardo | 867 |
| " " " " | 5496 " " | — Ascende a Médico Regional de Salvador Mazza al Dr. Gabriel Ibáñez, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma | 867 |
| " " " " | 5497 " " | — Designa Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia a la Dra. María A. Cortez | 867 |
| " " " " | 5498 " " | — Concede licencia a numeroso personal dependiente del nombrado Ministerio | 867 al 868 |
| " " " " | 5499 " " | — Designa interinamente Aux. 4° del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la Señora María de Delgado | 868 |
| " " " " | 5500 " " | — Reconoce servicios prestados por el Dr. Carlos A. Lucero, Bioquímico asistente del Hospital Nuestra Señora del Rosario, de Cafayate | 868 |
| " " " " | 5501 " " | — Reconoce crédito a la firma Gaudelli y Della Ragone S. R. L. de esta ciudad | 868 |
| " " " " | 5502 " " | — Designa al Director de la Vivienda señor Eduardo Larrán, en misión oficial para que viaje a la Capital Federal | 868 |
| " " " " | 5503 " " | — Deja cesante a la Auxiliar 5° del Hospital San Roque, de Embarcación, señorita Vicenta del C. Flores | 868 |
| " " " " | 5504 " " | — Dá por terminada la licencia concedida por decreto 5040 al Auxiliar 3° de la Sección Depósitos y Suministros del nombrado Ministerio don Luis Oscar Espinosa | 868 |
| " " " " | 5505 " " | — Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar provisión de productos de granja con destino al Hospital Neuroquirúrgico | 868 al 869 |
| " " " " | 5506 " " | — Acepta renuncia de la Aux. Mayor del Hospital del Milagro, Sra. Fanny Gutiérrez de Terán | 869 |
| M. de Gob. N° | 5507 " " | — Designa personal de Policía | 869 |
| " " " " | 5508 " " | — Acepta renuncia del Oficial 7° de Fiscalía de Gobierno, Sr. José María Vivanco | 869 |
| " " " " | 5509 " " | — Liquidada partida a H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Instituto P. de Seguros | 869 |
| " " " " | 5510 " " | — Aprueba comisión de servicios realizados oficialmente por el piloto de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucía | 869 |
| " " " " | 5511 " " | — Designa Sub-Jefe de Policía al Sr. Juan Carlos Vega | 869 |
| " " " " | 5512 " " | — Autoriza al Sr. Nicolás Villanueva, de la localidad de La Poma, para suscribir acta de nacimiento de un familiar del Encargado del Registro Civil de la misma | 869 |
| " " " " | 5513 " " | — Deja sin efecto suspensiones aplicadas a personal de Policía | 869 al 870 |
| " " " " | 5514 " " | — Dá de baja al sargento de Policía don Narciso Figueroa | 870 |
| " " " " | 5515 " " | — Concede licencia por enfermedad a personal de Policía | 870 |
| " " " " | 5516 " " | — Rectifica decreto 5095/59, que aprueba viaje realizado hasta Cafayate, por la Sra. Dolores S. de Catán, Inspectora de Acción Social | 870 |

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 3344 — Expte. N° 64.005—E. 1956 870

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|---|------------|
| N° 3405 — Solicitado por Eduardo Flores - Expte. N° 2854-F | 870 al 871 |
| N° 3404 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2843—J | 871 |
| N° 3403 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2853—J | 871 |
| N° 3402 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2855—J | 871 |
| N° 3401 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín y Eduardo Flores — Expte. N° 2667—J | 871 |
| N° 3400 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2691—J | 871 |
| N° 3360 — s/p. Santos Puca — Expte. N° 2929—P. | 871 |

PAGINAS

| | |
|---|------------|
| Nº 3359 — s/p. Vicente Solá — Expte. Nº 2848—S. | 871 al 872 |
| Nº 3358 — s/p. Leonardo Manuel Lemme — Expte. 2299—L. | 872 |
| Nº 3357 — s/p. Emilio José Muzio — Expte. 2322—M. | 872 |
| Nº 3355 — s/p. Julio Enrique García Pinto — Expte. 64.020—G. | 872 |
| Nº 3314 — Presentado por el Sr. Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana — Expte. Nº 3.003—Z. | 872 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------------|
| Nº 3422 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares - Establecimiento Azufrero - Salta - Lic. Pública Nº 1159 | 872 |
| Nº 3388 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. Pública Nº 1159 | 872 |
| Nº 3365 — De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 80159 | 872 |
| Nº 3363 — Del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas | 872 |
| Nº 3323 — De Administración Gral. de Aguas — Obra 650 | 872 |
| Nº 3273 — De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 362 | 872 al 873 |
| Nº 3272 — De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 628 | 873 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|--|-----|
| Nº 3407 — s./ por Juan Cantero | 873 |
| Nº 3406 — s./ por Juan Cantero | 873 |
| Nº 3375 — s/ por Juan Bautista Liendro | 873 |
| Nº 3374 — s/ por Arístides Plaza | 873 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|---|------------|
| Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama | 873 |
| Nº 3418 — De don Jorge Corimayo | 873 |
| Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio | 873 |
| Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser | 873 |
| Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elías de | 873 |
| Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni | 873 |
| Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli | 873 |
| Nº 3350 — De don Vicente Taboada | 873 |
| Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silean de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto | 873 |
| Nº 3316 — De don Santiago Guyer | 873 |
| Nº 3315 — De don Robustiano Lomba | 873 |
| Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso | 873 |
| Nº 3286 — De Anselmo Rondoni | 873 |
| Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana | 873 |
| Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz | 873 |
| Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque | 873 al 874 |
| Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero | 874 |
| Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz | 874 |
| Nº 3230 — De Cirila Ruiz de Arias | 874 |
| Nº 3227 — De Epifanio Fabián | 874 |
| Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez | 874 |
| Nº 3215 — De Phillips Garzón | 874 |
| Nº 3202 — De José Gómez | 874 |
| Nº 3195 — De Alberto Furió | 874 |
| Nº 3166 — De Oscar Luna | 874 |
| Nº 3165 — De Abraham o Abraham José Yazlle o Yazlle o Yasve | 874 |
| Nº 3164 — De Telésforo Morales | 874 |
| Nº 3122 — De Jacoba Yañez | 874 |
| Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile | 874 |
| Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán | 874 |
| Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos | 874 |
| Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios | 874 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|------------|
| Nº 3419 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Benegas Hnos. y Cía. Ltda. vs. Azcárate y Saavedra | 874 |
| Nº 3410 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Carabajal de Ríos Luisa vs. Bartolomé Solivellas | 874 |
| Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba | 874 |
| Nº 3398 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Benigna Magrano de Sarmiento vs. Romano Zandanel | 874 al 875 |
| Nº 3380 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hernán I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban | 875 |
| Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de | 875 |
| Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo | 875 |
| Nº 3340 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco | 875 al 876 |
| Nº 3335 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bini Humberto, vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga | 876 |
| Nº 3299 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: "Bramuglia María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G." | 876 |
| Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra | 876 |
| Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonides Vargas | 876 |
| Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio | 876 |
| Nº 3229 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo | 876 |
| Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L. | 876 |
| Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana | 877 |
| Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza | 877 |
| Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson | 877 |
| Nº 3167 — Por: Julio César Herrera — Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque | 877 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|---|-----|
| Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz | 877 |
| Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora | 877 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|---|-----|
| Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime | 877 |
| Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez | 877 |

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

| | |
|--|-----|
| Nº 3414 — Gil Galo vs. Quiroga Antonia ó Florencia Antonia Agüero de | 877 |
|--|-----|

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

| | |
|--|-----|
| Nº 3420 — Frigorífico Salta, S. R. L. | 878 |
|--|-----|

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

| | |
|---|------------|
| Nº 3411 — Echazú y Guflérrez, S. R. L. | 878 al 879 |
|---|------------|

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | |
|--|-----|
| Nº 3392 — Soc. Colectiva E. Viñals y Cía. | 879 |
| Nº 3379 — Isaac Abraham é Hijos, S. R. L. | 879 |

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

| | |
|--|-----|
| Nº 3378 — María Grynstein de Espeche, transfiere a favor de Prudencio Carrasco | 879 |
|--|-----|

EMISION DE ACCIONES:

| | |
|---|-----|
| Nº 3417 — Radiodifusora General Güemes S. A. | 879 |
|---|-----|

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

| | |
|---|------------|
| Nº 3394 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. para el día 11 de abril de 1959. | 879 |
| Nº 3415 — Compañía Minera La Poma Soc. Anónima Comercial é Industrial, para el día 26 del corriente | 879 |
| Nº 3409 — Club de Agentes Comerciales, para el día 19 del corriente | 879 |
| Nº 3408 — Club de Bochas Deportivo y Social Río Segundo, para el día 15 del corriente | 879 al 880 |
| Nº 3335 — Club Atlético Unión Güemes, para el día 12 de Abril | 880 |

AVISOS:

| | |
|-----------------------------------|-----|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 880 |
| AVISO A LOS SÚSCRIPTORES | 880 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5492 — E.

Salta, Marzo 17 de 1959.

—Visto la Resolución nº 34, dictada en fecha 17 del corriente por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por la que se conceden tres meses de licencia sin goce de sueldo a la señora Valentina Rosales de Vega;

Por ello, y atento a las necesidades del servicio invocadas por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxilia Jornalizada de la Dirección General de Inmuebles, por el término que dure la licencia acordada a la señora Valentina Rosales de Vega, a la señorita Martha Elisabeth Fernández, L. C. Nº 3.930.718.

Art. 2º — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5493 — E.

Salta, Marzo 17 de 1959.

Expediente Nº 918/1959.

VISTO que Dirección de Vialidad de la provincia de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras cuyo detalle se formula a fs 2/42 de este expediente, emitidas a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma total de \$ 201.663,33 m/n.,

Por ello, atento a que este cargo pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del art. 35 de la Ley de Contabilidad y gente, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras cuyo detalle se adjunta a fs. 2/42 y Nota de Débito corriente a fs. 2/14 de las presentes actuaciones, emitidas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma total de \$ 201.663,33 m/n.,

Art. 2º. — Reconócese un crédito por \$ 201.663,33 m/n. a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto antes expresado

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 201.663,33 m/n. (Dochientos un mil seiscientos sesenta y tres pesos con 33/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario (contratista Ing. Vicente Moncho, con imputación al Anexo H— Inciso I— Pago de Deuda Atrasada— Reconocimiento Decreto Nº 80457 y otros”— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5494 — E.

Salta, Marzo 17 de 1959.

Expediente Nº 2896/1958.

VISTO la necesidad de reglamentar el Decreto Nº 804/1958, por el que se autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia para resolver las cuestiones pendientes derivadas de las contrataciones de obras formalizadas por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas;

El pedido formulado por Dirección de Arquitectura a de la Provincia que corre a fs. 1 del expediente del rubro, por el que plantea las dificultades de ajustar esas liquidaciones al régimen del Decreto Nº 7039/57 reglamentario del Decreto Ley nº 434/57;

El informe de la Comisión Especial del H. Consejo de Obras Públicas, designado para dictaminar sobre la solicitud de la Dirección de Arquitectura antes mencionada, y que fué aprobado por el H. Consejo en fecha 29 de agosto de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imperiosa necesidad dar término a todas estas cuestiones pendientes que perturban el normal desenvolvimiento de la repartición;

Que para ello es necesario fijar las normas precisas a que debe ajustarse la repartición para que le permita una rápida solución a todos los problemas mencionados;

Que no puede pasar desapercibido al Poder Ejecutivo la necesidad de regularizar estas situaciones que repercutirán en el mejor prestigio de la Provincia al reconocer a sus contratistas las mayores erogaciones por ellos soportadas tanto por intereses devengados por mora en el pago de certificados como los mayores costos originados por actos del Estado, en la ejecución de los trabajos públicos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dirección de Arquitectura de la Provincia procede a la liquidación y certificación de los intereses por obra en el pago de los certificados y de los mayores costos producidos por actos del Poder Ejecutivo de acuerdo a las siguientes normas:

Liquidación y Certificación de Intereses:

a) Intereses sobre certificados emitidos: Tanto para las obras realizadas por el sistema de ajuste alzado como por el de administración y ordenados por obra en el pago de los mismos se liquidarán y certificarán los intereses de acuerdo a lo previsto en el art. 81º de la Ley de Obras Públicas nº 968.

b) Intereses sobre valores no emitidos: La liquidación y certificación de intereses sobre montos de obras realizadas y no certificadas, de reconocimiento de mayores costos y de obras por administración se efectuará de acuerdo a las normas antes dadas para cuyo fin se adopta a como forma de otorgamiento del certificado, la que resulta tomando 15 días a partir de la fecha de la recepción provisoria de las obras, o de la fecha de paralización o rescisión por orden de la Administración; o de la fecha de la última rendición de cuenta del contratista en las obras por administración.

Mayo es Costos. Se procederá a la liquidación y certificación de reconocimiento de los mayores costos de acuerdo a lo acordado por el H. Consejo de Obras Públicas mediante la aplicación de las "Tablas de Índice del Costo de la Construcción", publicadas por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos.

Correspondiendo el reconocimiento de mayores costos a materiales y mano de obra solamente, a efectos de determinar el monto afectado por los números índices, se deducirá del importe total de cada certificado al 10% en concepto de gastos generales y utilidad del contratista.

Art. 2º. — La liquidación del porcentaje del 18% por Dirección Técnica, Administración y prestación de equipos, se hará con sujeción a lo dispuesto por el Decreto Nº 3960 y tomando como monto el que resulta de las variaciones practicadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con conformidad del Contratista.

Art. 3º. — La Dirección de Arquitectura de la Provincia emitirá a favor de cada contratista los respectivos certificados tanto por los conceptos de intereses como de mayores costos, previa liquidación de los importes adeudados y los ajustes de cuenta pertinentes.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Pago Deuda Atrasada"— Plan de Obras Públicas y gente —Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5495 — A.

Salta, Marzo 17 de 1959.

Expte. Nº 1289/N/1959 (5130/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

—VISTO en este expediente la resolución número 341—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que declara computables servicios prestados a la Administración Provincial por don José Ramón Gallardo para hacer los valer en la pensión que su señora madre, doña Rita Corbalán de Navar, tramita ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado por Expediente número 491.127. iniciado en la Delegación Salta, del Instituto Nacional de Previsión Social el 19 de noviembre de 1958 por actuaciones D. R. S. Nº 3.554;

Atento a los informes de fojas 5 a 11, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y a lo dictaminado

por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 341—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — Deben computarse en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46. Diez (10) meses y veintidós (22) días de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor José Ramón Gallardo para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en el nombre de su madre, señora Rita Corbalán de Navar ha solicitado pensión.

Art. 2º. — Establecer en \$ 389,94 m/n. (Trescientos ochenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transfirida ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo art. 2º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 3º. — La suma de \$ 125,26 m/n. (Ciento veintinueve pesos con veintiseis centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 2º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 que deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado por la señora Rita Corbalán de Navar.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5496 — A.

Salta, Marzo 17 de 1959.

—VISTO lo dispuesto mediante Memorandum Nº 20, emanado de Oficina de Personal del Ministerio del rubro y atento a lo informado por por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Ascéndese, a partir del 1º de abril próximo, a la categoría de Médico Regional de Salta a Mazza al actual Oficial Mayor, Médico Asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, al doctor Gabriel Ibañez, en la vacante por renuncia del anterior titular, señora Bruna Carmen Zucarelli de Izaguirre.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— inciso I— ítem I— Principal a)1— Parcial 1 del Decreto Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 5497 — A.

Salta, Marzo 17 de 1959.

—Teniendo en cuenta las necesidades de servicio de distintos Establecimientos Asistenciales de la ciudad y campaña dependientes del Ministerio del rubro, se hace necesario designar el personal indispensable para mantener el normal funcionamiento de los mismos.

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha del presente Decreto Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a la doctora

María Armada Cortés, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a la Doctora Nora Lillian Moraes de Cobina, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º. — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Las Saladas (Dpto. de Rosario de la Frontera), a la señorita Raquel Argañaraz L. C. Nº 1.632.645 en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4º. — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar 5º, Mucama de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes (Dpto. de La Vna), a la señora Filomena Chocobar de Avarez (Documentos de Identidad en trámite) en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— inciso I— ítem I— Principal a)1— Parcial 1 del Decreto Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5498 — A.

Salta, 17 de marzo de 1959.

Viso los certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y licencias a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédense cuarenta y cuatro (44) días de licencia por enfermedad a partir del día 1º de octubre del año 1958, a la Auxiliar 5º Mucama del Instituto de Endocrinología, señora Antonia Aramayo de Copa L. C. Nº 9.455.598; de acuerdo a las disposiciones del artículo 14 del Decreto Ley 622.

Art. 2º. — Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 3 de enero pasado, al Auxiliar Principal Enfermero de Pampa Grande Señor Tiburcio Cardozo L. E. Nº 3.902.558; de acuerdo a las disposiciones del artículo 14 del Decreto Ley 622.

Art. 3º. — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 15 de enero pasado, a la Auxiliar Mayor Enfermera del Dpto. de Rivadavia, señora María Elena V. de Rayoso L. C. Nº 1.639.761; de acuerdo a las disposiciones del art. 14 del Decreto Ley 622.

Art. 4º. — Concédense veintidós (22) días de licencia por enfermedad a partir del día 21 de enero pasado, al Auxiliar Mayor Auxiliar Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa, señora Luisa N. Juárez de Abarracín L. C. Nº 2.537.539; de acuerdo a las disposiciones del artículo 14 del Decreto Ley 622/57.

Art. 5º. — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 29 de enero pasado, a la Auxiliar 2º Aux. Adm. de la Asistencia Pública, Señora María de Figueroa L. C. Nº 9.490.966; de acuerdo a las disposiciones del artículo 14 del Decreto Ley 622.

Art. 6º. — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 3 de febrero pasado, al Médico Regional de la Calera, doctor Juan Carlos Martorena L. E. Nº 3.921.631; de acuerdo a las disposiciones del artículo 14 del Decreto Ley 622.

Art. 7º. — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 3 de febrero pasado, a la Auxiliar 4º, Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa, señora Bernardina de Frías L. C. Nº 9.488.987; de acuerdo a las disposiciones del artículo 14º del decreto ley 622.

Art. 8º. — Concédense dieciséis (16) días de

licencia por enfermedad con anterioridad al día 9 de febrero p.p.d., a la Auxiliar 5ª, Ordenanza de la Asistencia Pública, señora Lidia Cuiza de Molina, C. I. N° 57.238 de acuerdo a las disposiciones del artículo 14º del decreto ley 622.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO 5499 A.

Salta, Marzo 17 de 1959.

—VISTO en estas actuaciones lo solicitado por el Director del Hospital "San Roque", de Embarcación referente a la concesión de la licencia reglamentaria a la señora Francisca de Dávalos, Auxiliar 4ª, Lavandera de ese nosocomio y siendo necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia del titular;

Por ello y atento a lo manifestado por el Departamento de Interior y a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter interino con anterioridad al día 13 de febrero p.p.d., y hasta el 13 de marzo del año en curso, Auxiliar 4ª Lavandera del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la señora María de Dalgado (documentación en trámite), en reemplazo de la titular señora Francisca de Dávalos que en se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2ª de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5500 A.

Salta, Marzo 17 de 1959

—VISTO las necesidades de Servicio del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate;

Atento a lo dispuesto mediante memorandium N° 21 emanado de Oficina de Personal y a lo informado producido por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Carlos Alberto Lucero, en la categoría de Oficial Mayor, Bioquímico Asistente del Hospital de "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero al 28 de febrero inclusive del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2ª de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º.— Designase a partir del 1º de marzo del año en curso, Oficial Mayor, Bioquímico Asistente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, al doctor Carlos Alberto Lucero, L. E. N° 3.913.561, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1 Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5501 A.

Salta, Marzo 17 de 1959
Expediente N° 31.177/59

—VISTO la nota cursada por el Director de Administración del Ministerio del rubro, mediante la cual solicita reconocimiento de crédito de la facturas pertenecientes a la firma: Gaudelli y Della Ragone S.R.L., las que ascienden a la suma total de \$ 3.115.60 m.p., en concepto de reparaciones de la ambulancia que presta servicios en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación corresponde a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haber sido abonadas a término, por lo que los concurrentes las disposiciones del artículo 85º de la Ley de Hacienda N° 13.57, en vigencia, lo que y atento a lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito de tres mil ciento quince pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 3.115.60 m.p.), a favor de la firma "Gaudelli y Della Ragone" S.R.L., en concepto de reparaciones realizadas en la ambulancia que presta servicios en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos según comprobantes adjuntos a fs. 25 del presente Expediente ordenado a no darse esta erogación con imputación al Anexo G, Inciso Único, Pago Duda Atrasada, Principal 3, Parcial 5 Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se libren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5502 A.

Salta, Marzo 17 de 1959

—VISTO la necesidad de que el Director de la Vivienda, señor Eduardo Larran, vaje a la Capital Federal, el día 14 del corriente mes con motivo de gestionar fondos para créditos de viviendas, que con urgencia debe resolver dicha reparación;

Por ello y atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales en Memorandum N° 61, de fecha 13 de marzo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Misión Oficial al Director de la Vivienda señor Eduardo Larran, para que vaje el día 14 del corriente mes a la Capital Federal, con el objeto de gestionar fondos para créditos de viviendas en esta capital, como se expresa precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5503 A.

Salta, Marzo 17 de 1959

Expediente N° 31.160/59.
—VISTO el informe emitido por el Director del Hospital "San Roque", de Embarcación, respecto a la suspensión aplicada a la empleada

Señora Carmen Vicenta Flores, por incumplimiento de sus funciones; y

—CONSIDERANDO:

Que en la foja de servicios de la empleada por enfermedad, se registran diversas sanciones disciplinarias a la que se hizo posible, por haberse negado, en reiteradas oportunidades, a coadyuvar las órdenes impartidas por sus superiores de lo que se desprende, que se trata de un agente indisciplinado y negligente.

Por todo ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase vigente a partir del día 20 de marzo del año en curso, a la Auxiliar 5ª, mucama del Hospital "San Roque" de Embarcación, Señorita Vicenta del Carmen Flores en virtud de los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5504 A.

Salta, Marzo 17 de 1959

—VISTO que por decreto N° 5040 de fecha 19 de febrero p.p.d., se le ha concedido licencia extraordinaria con la percepción del 50% de sus haberes, al Auxiliar 3º —Auxiliar Administrativo de la Sección Depósito y Suministros del Ministerio del rubro— señor Luis Osar Espinosa, por tener que cumplir con el Servicio Militar obligatorio y

—CONSIDERANDO:

Que el mismo presentó nota de fecha 2 de marzo del año en curso comunicando el reintegro de sus funciones, por cuanto ha sido dado de baja de las filas del Ejército;

Por ello y atento a lo manifestado por el Jefe de Depósito y Suministros y a lo informado por la Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Desele por terminadas la licencia extraordinaria concedida por decreto N° 5040, de fecha 19 de febrero p.p.d., al Auxiliar 3º, —Auxiliar Administrativo de la Sección Depósito y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— señor Luis Osar Espinosa, en virtud de haber sido dado de baja de las filas del Ejército y reintegrarse al mismo al cargo que es titular a partir del 2 de marzo del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5505 A.

Salta, Marzo 17 de 1959

—VISTO lo dispuesto en Memorandum N° 37 por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar una directa adquisitiva de productos de granja a proveer por el Hospital Neuquirúrgico dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, con destino a los establecimientos asistenciales dependientes del Departamento enunciado en primer término; de acuerdo a lo que

establece el inciso i art. 53 de la ley de competencia en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5506 A.

Salta, Marzo 17 de 1959

Expediente Nº 31.220/59

—VISO la renuncia presentada por la señora Fanny Gutiérrez de Terán, en el cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Fanny Gutiérrez de Terán al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro a partir del día 7 de marzo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5507 G.

Salta, Marzo 17 de 1959

Exptos. Nºs 5693/59, 5694/59, 5829/59 5841/59.

—VISTAS las notas Nºs 850, 351 1007 y 1019 elevadas por Jefatura de Policía con fechas 24 de febrero y 5 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

- al señor Fausto López, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Julio Alberto Delizia, y a partir de la fecha que tome su vicio.
- al señor Marcelo Alfonso Castro, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Hugo Alberto Scsa y a partir de la fecha que tome servicio.
- al señor Teófilo Alvinio Chávez, en el cargo de Agente de Policía en reemplazo de don Sebastián Ortiz y a partir del día 1º de marzo del año en curso.
- al señor Víctor Alfredo Chuchuy en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tome posesión de sus servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5508 G.

Salta, Marzo 17 de 1959

Expediente Nº 5660/59

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum "A" Nº 20 elevado con fecha 6 de marzo del año en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor José Matías Vivanco, en el cargo

de Oficial 7º de Jefatura de Gobierno, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5509 G.

Salta, Marzo 17 de 1959

Expediente Nº 5494/59.

—VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el pago de la factura Nº 1587 presentada por el Instituto Provincial de Seguros, con espondiente a la Póliza Nº 774 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de la Dirección de Aeronáutica Provincial en vigencia desde el 1º de noviembre de 1958, al 31 de octubre de 1959; por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Se autoriza la intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidar por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de Un mil ciento treinta pesos con ochenta y ocho centavos más (\$ 1.130.88 más.), para que ésta a su vez haga efectiva igual suma al Instituto Provincial de Seguros, por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputar el gasto de referencia al Anexo D, Libro XII, Otros Gastos, Principal 11, Facción 35 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 111.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5510 G.

Salta, Marzo 17 de 1959

Expediente Nº 5925/59.

—Con motivo de la comisión de servicios realizada hasta la ciudad de Buenos Aires, por el Proto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Reynaldo Deaulca, ordenada oficialmente, para trasladar a la citada ciudad, a una acedentada con quemaduras y de regreso al señor Hugo Serr y enfermo a compañía de enfermería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase a comisión de servicios realizada oficialmente hasta la ciudad de Buenos Aires, por el Proto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Deaulca, entre los días 2 al 5 de marzo del año en curso; debiendo la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidar el importe correspondiente a váticos, gastos de combustibles, lubricantes e imprevisos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5511 G.

Salta, Marzo 17 de 1959

Expediente Nº 5953/59

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1113 de fecha 9 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, desde el día 24 de febrero del año en curso, en el cargo de Sub-Jefe de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía, al actual Jefe de la Sección Trámites Generales de la misma Dependencia, Comisario Juan Carlos Vega.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5512 G.

Salta, Marzo 17 de 1959.

Expediente Nº 5911/59

—VISTA la nota Nº 76/M/13 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 12 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al señor Nicolás Villanueva, vecino hábil de la localidad de La Poma (Fuefú), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad, señor Teodoro Casimiro; y de acuerdo a las disposiciones previstas por los arts. 29 y 70 de la ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones" respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5513 G.

Salta, Marzo 17 de 1959

Exptos. Nºs. 5938/59, 5943/59, 5967/59, 5963/59 5970/59

—VISTAS las notas Nºs. 1102, 1107, 1140 1141 y 1143 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 13 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto las suspensiones preventivas aplicadas al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla.

- al Agente don Anselmo Gustavo Luna, afectado a la Guardia de Infantería desde el día 1º de febrero del año en curso, mediante decreto Nº 4763 art. 1º inc. e, de fecha 31 de enero de 1959.
- al Agente Alberto Gómez, desde el día 1º de enero del año en curso, dispuesta mediante decreto Nº 4763 art. 1º inc. d) de fecha 31 de enero de 1959.
- al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Máximo Lorenzo Sarmiento, desde el día 14 de enero ppdo., dispuesta mediante decreto Nº 4763 art. 1º inc. b) de fecha 31 de enero de 1959
- al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Otilio Natal Sallent, desde el día 1º de febrero ppdo., dispuesta mediante decreto Nº 5057 art. 1º de fecha 19 de febrero del año en curso.
- al Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don José Antonio Villagra, desde el 1º de febrero ppdo., dispuesta mediante decreto Nº 4777 art. 1º de fecha 31 de enero del año en curso, por no existir méritos para continuar suspendido.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5514 G.

Salta, Marzo 17 de 1959

Expediente Nº 5959/59

—VISTA la nota Nº 1125 elevada por Jefatura de Policía con fecha 13 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Darse de baja, a partir del día 7 de febrero del año en curso, al Sargento de Jefatura de Policía de la Provincia don Narciso Figueroa, afectado a la Comisaría de "Tartagal" por haber hecho abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5515—G.

SALTA, Marzo 17 de 1959.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, del Personal de Jefatura de Policía; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por la Comandaría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad, al Personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla y de conformidad a las disposiciones legales vigentes:

ARTICULO 15º

Gregorio Argentino Abud: (Of. Inspector), a partir del 8/11/58, por el término de (3) días.

Pablo Liendro: (Of. Inspector), a partir del 10/2/58, por el término de (4) días.

Daniel Funes: (Agente), a partir del 1/4/58, por el término de (1) día.

Daniel Funes: (Agente), a partir del 22/3/58, por el término de (10) días.

Daniel Funes: (Agente), a partir del 2/3/58, por el término de (10) días.

Daniel Funes: (Agente), a partir del 15/2/58, por el término de (15) días.

Agustín Ramón Moya: (Sargento), a partir de 18/8/58, por el término de (3) días.

Ambrosio D'gado: (Agente), a partir de 18/8/58, por el término de (3) días.

Ramón Andrés Paz: (Sub-Comisario), a partir del 17/10/58, por el término de (3) días.

Ramón Andrés Paz: (Sub-Comisario), a partir del 10/10/58, por el término de (7) días.

Pedro Celestino Gómez: (Agente), a partir del 13/10/58, por el término de (30) días.

Pedro Celestino Gómez: (Agente), a partir del 12/11/58, por el término de (17) días.

César Martínez: (Sub-Comisario), a partir del 5/4/58, por el término de (30) días.

César Martínez: (Sub-Comisario), a partir del 4/6/58, por el término de (2) días.

Hipólito Blas Caro: (Agente), a partir del 31/10/58, por el término de (5) días.

Benito Ramón Ontiveros: (Of. Inspector), a partir del 3/11/58, por el término de (2) días.

Benito Ramón Ontiveros: (Of. Inspector), a partir del 24/10/58, por el término de (10) días.

Benito Ramón Ontiveros: (Of. Inspector), a partir del 25/11/58, por el término de (5) días.

Benito Ramón Ontiveros: (Of. Inspector), a partir del 20/11/58, por el término de (10) días.

Benito Ramón Ontiveros: (Of. Inspector), a partir del 5/11/58, por el término de (20) días.

ARTICULO 18º

Erasmus W. del Corro: (Of. Sub-Insp.), a partir del 26/7/58, por el término de (20) días.

Vicente Cruz: (Agente), a partir del 15/11/58, por el término de (10) días.

Vicente Cruz: (Agente), a partir del 13/11/58, por el término de (5) días.

Alberto Padilla: (Comisario), a partir del 13/11/58, por el término de (20) días.

Manuel Jorge Orosco: (Cabo), a partir del 15/11/58, por el término de (30) días.

Segundo Agenor Ponce: (Agente), a partir del 14/8/58, por el término de (120) días.

Rogelio Rivero: (Agente), a partir del 17/11/8/58, por el término de (5) días.

Antonio Laeci: (Agente), a partir del 30/10/58, por el término de (5) días.

Adolfo Hessling: (Sub-Comisario), a partir del 25/10/58, por el término de (2) días.

Adolfo Hessling: (Sub-Comisario), a partir del día 20/10/58, por el término de (5) días.

Julio Raúl Castaño: (Of. Inspector), a partir del 15/10/58, por el término de (10) días.

Lorenzo Díaz: (Agente), a partir del 3/8/58, por el término de (1) día.

Oscar Osvaldo Wiener: (Agente), a partir del 30/4/58, por el término de (1) día.

Nicolás Eloy Ríos: (Agente), a partir del 8/4/58, por el término de (3) días.

Nicolás Eloy Ríos: (Agente), a partir del 1/4/58, por el término de (1) día.

Florentín Ramos: (Agente), a partir del 5/5/58, por el término de (3) días.

Ubaldo Pardo: (Agente), a partir del 3/3/58, por el término de (3) días.

Francisco Vázquez: (Agente), a partir del 1/6/58, por el término de (3) días.

César Facundo López: (Of. Inspector), a partir del 18/10/58, por el término de (3) días.

César Facundo López: (Of. Inspector), a partir del 15/10/58, por el término de (3) días.

Severo Ramos: (Comisario 3º), a partir del 14/1/58, por el término de (3) días.

Pedro Fabián: (Agente), a partir del 26/6/58, por el término de (4) días.

Daniel Almendras: (Agente), a partir del 4/10/58, por el término de (2) días.

Vicente Parrilla: (Agente), a partir del 2/6/58, por el término de (4) días.

Vicente Parrilla: (Agente), a partir del 1/7/58, por el término de (2) días.

Pedro Pascual Argañazar: (Agente), a partir del 22/8/58, por el término de (10) días.

ARTICULO 29º

Ambrosio Domingo Aguilar: (Of. Inspector), a partir del 19/3/59, por el término de (4) días.

Eusebio Valentín Sosa: (Cabo 1º), a partir del 14/2/58, por el término de (4) días.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO Nº 5516—G.

SALTA, Marzo 17 de 1959.

Expte. Nº 5570/59.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en la providencia de fecha 12 de marzo del año en curso, que corre a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Rectifíquese el Decreto Nº 5095 de fecha 24 de febrero ppdo., mediante el cual se aprueba el viaje realizado el día 14 de febrero del año en curso, por la señora María Dolores Sánchez de Catán, Inspectora de Acción Social directa de la Gobernación y el chófer Sixto Ibáñez, a la localidad de Cafayate,

dejándose establecido que el chófer Sixto Ibáñez no fué quien realizó el viaje a la citada localidad, sino el señor Ángel Cruz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 3344 — Señor Juez de Minas:

Timoteo Novaro Espinosa, por derecho propio y de mi hermano Justo Omar Espinosa, en el expediente de manifestación de descubrimiento Nº 64.005—E—1956, denominado "San Mateo", a U. S. respetuosamente digo:

Que del análisis practicado del mineral borato de cal extraído de dicho yacimiento hemos llegado a la conclusión de que su ley es muy baja no alcanzando por lo tanto su calidad a lograr un interés de comercialización.

Que siendo por ello inconveniente su explotación, venimos a desistir del trámite de este expediente, dando así por terminada nuestra gestión y renunciando a nuestros derechos sobre este descubrimiento.

Dígnese U. S. proveer de conformidad por ser justicia.— Fdo: Novaro Espinosa.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 6 de 1958.—

VISTOS... CONSIDERANDO...

EL JUEZ DE LA PROVINCIA

Resuelve:

1º Téngase por abandonada, Art. 149 C. de Minería, esta mina de borato denominada "San Mateo", expediente Nº 64.005—E—56 y ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º Inscribese en el libro correspondiente y publíquese de oficio en el Boletín Oficial, el escrito de fs. 16 y la presente resolución, por tres veces en el espacio de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría Art. 151 C. de Minería, llamando por treinta días, Art. 150 C. de Minería a los acreedores hipotecarios o privilegiados para que ejerzan sus derechos.— No presentándose estos inscribese la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º Cumplido, pase este expediente a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento y efectos fecho vuelva para su Archivo.— Notifíquese y repóngase.— Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Escribano Secretario.

e) 20/3, 2 y 13/4/59.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3405 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Flores, en expediente número 2854—E, el día catorce de Julio de 1958, a horas once y treinta y dos minutos.— La Autoridad Minera Provincial, no tifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y 1.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secre

taría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 2 al 15/4/59.

Nº 3404 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2843-J el día diez de julio de 1958 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (PR) que a su vez es el punto de partida, la sala de la finca Nogales y se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 1.500 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3403 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2853-J el día 14 de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. Inscrip-ta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3402 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2855-J el día catorce de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér-

mino de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 8.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2739-C, utilizando una superficie libre aproximada de 1.900 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3401.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Enrique Laurenzano Janin y Eduardo Flores en expediente número 2667-J el día veintiseis de diciembre de 1957 a horas doce y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del lado Norte de la laguna Aracar y se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte y por último 3.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de referencia se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimut 140º del Hito XX de la frontera argentino-chilena. La zona peticionada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Reina", Expte. 62.037-P-55. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3400

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes

presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2691-J el día veintinueve de enero de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1568 del P. C. de Salta a Socompa y se miden 1.600 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 1836,37 metros al Este, 5.500 mts. al Sud, 3.636,37 mts. al Oeste, 1.500 mts. al Norte y por último 1.800 mts. al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie

solicitada. La zona peticionada se superpone en 837 hectáreas aproximadamente a los cateos Expts. números 2429-A-57, 2490-D-57 y 2505-C-57, resultando una superficie libre aproximada de 1163 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3360 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera en expediente número 2929-P, presentada por el señor Santos Fuca el día veintiseis de setiembre de 1958 a horas nueve y veinte minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del arroyo de las Tinajas o San José con el Río Ovejera y se miden 2.000 metros al Oeste, 2.100 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.900 metros Az. 290º, 6.000 metros Az. 110º, 700 metros Az. 200º, 1.000 metros Az. 270º y por último 2.900 metros Az. 180º para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas. — La zona solicitada resulta superpuesta en 65 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2.900-B-58, por lo que quedan libres de otros pedimentos mineros: 1935 hectáreas aproximadamente. — A lo que se proveyó. — Salta, febrero 2 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 23 al 7/4/59.

Nº 3359 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de La Caldera y Rosario de Lerma presentada por el señor Vicente Solá en expediente número 2848-S, el día once de Julio de 1958 a horas once y cincuenta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo

hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Ovejera con el Arroyo de las Tinajas o San José y se miden 1.500 metros azimut 200º al punto de partida P. P. desde donde se miden 5.666,66

mts. azimut 290º, 3.000 mts. azimut 200º, 6.666,66 mts. azimut 110º, 3.000 mts. azimut 20º y por último 1.000 mts. azimut 290º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscrip-ta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, febrero 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportuni-

dad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3353 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Leonardo Manuel Lume en expediente número 2299.—L. el día cuatro de diciembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste se ubicará a 4.333 metros al Norte del Mojón esquinero Noroeste de la mina Elsa (Expte. 1219—W).— La zona peticionada se superpone en 866 há. aproximadamente a los cateos Expts. Nos. 64 017—G—56 y 64 018—G—56 y a la mina "Madista" Expte. Nº 1467—Z—45, resultando una superficie libre restante de 1 143 há. aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3314 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente número 3.033.—L. el día quince de diciembre de 1958, a horas nueve y veinticinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de los nevados de Compuel y se miden 5.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.600 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— El punto de partida se encuentra aproximadamente a 15.000 metros al Sud de la Abra de Compuel.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3357 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Emilio José Muzio, en expediente número 2322—M, el día diez de Diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 3.000 metros al Norte a partir del mojón esquinero Noroeste de la mina "Juanita" (exp. diente 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 761 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Blanco", expediente Nº 1213—W—41, "Mont. A", expte. Nº 1221—W—41 y "Espeanza", expediente Nº 1230—W—41 y al cateo expediente Nº 64.177—C—56, resultando una superficie libre restante de 1.236 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.168 hectáreas y otra al Oeste de 68 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 16 de 1959.

Entre líneas: "Febrero 24 de 1959": vale.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 18/3 al 2/4/59

LICITACION PUBLICA

Nº 3422 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para la venta de: BULONES DE DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS, cuya apertura se efectuará el día 7 de abril de 1959 a horas 16, en el Servicio de Abastecimiento, Caseros 527 Salta.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliego de Condiciones en el mencionado Servicio, en el horario de 7 a 13 horas.

e) 2 al 6/4/59

Nº 3388 — SECRETARIA DE GUERRA. DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

—Llámase a Licitación Pública Nº 1/59, para la compra de:

2.000 Ton. de LENA DE QUEBRACHO COLORADO CAMPANA TIPO FERROCARRIL, cuya apertura se efectuará el día 14 de abril de 1959 a horas 19, en el Servicio Abasteci-

miento, Caseros 527, Salta.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones en el mencionado Servicio, en el horario de 7 a 13 horas.

e) 1º al 3/4/59

Nº 3365 — AGUA Y ENERGIA ELECIRICA — LICITACION PUBLICA Nº 80/59.

Llámase a Licitación Pública Nº 80/59 a realizarse el 29 de Junio de 1959 a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de 132 kv. Entre Salta y Campo Santo, Provincia de Salta, con presupuesto oficial de (Junco Millones de Pesos Moneda Nacional). La apertura de las propuestas se realizará en la Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1551 Capital Federal.

El rito y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente en la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3363 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase para el día 5 de mayo próximo venidero a las 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de intercambiadoras de calor destinadas a los circuitos de enfriamiento de motores Diesel fabricados y a la base de la Dirección Nacional de la Energía, cuyo presupuesto aproximado asciende a \$ 3.405.000.— (Tres millones cuatrocientos Cero Mil Pesos Moneda Nacional)

Las bases para la adquisición de materiales máquinas y equipos, pueden ser consultadas o retiradas sin cargo en el Departamento Electromecánico de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Marzo de 1959.

e) 23/3 al 14/4/59

Nº 3323 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 650: Central Térmica en Orán — Sala de Máquinas, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028,99 m/n. (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho Pesos con 99/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Marzo de 1959.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3273 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta

Convocar a licitación pública para el día 17 de abril próximo a horas 11 o al día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la obra Nº 363. "Mejoramiento sistema de riego río Mojotoro — Canal principal — Etapa "A" en Campo Santo (Dpto. de General Güemes), que cuenta con un presupuesto oficial de m\$n 7.441.049,84 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocienta y nueve pesos con 84/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo

Nº 3355 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 64.020—G, el día treinta y uno de Enero de 1956, a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en

pago de la suma de \$ 1.000 m/n. (un mil pesos moneda nacional) o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.

e) 11/3 al 2/4/59

Nº 3272 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Convocar a licitación pública para el día 21 de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 628: "Mejoramiento sistema de riego en "La Silleta" -- obra de toma y desarenador", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.045.544.13 m/n (Dos millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 13/100 m/n.).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 500 m/n (quinientos pesos moneda nacional), o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.

e) 11/3 al 2/4/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3407 -- Ref.: Expte. Nº 13227/48. — Juan Cantero s. d. p. 132/2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas se hace saber que Juan Cantero tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha), con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote Nº 21 Colonización "A" catastro Nº 3376, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión original otorgada por Decreto Nºs. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 2 al 15/4/59

Nº 3406 -- Ref.: Expte. Nº 13228/48. — Juan Cantero s. d. p. 132/2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Cantero desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 25,2 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter Permanente y a perpetuidad, una superficie de 48 Has. del inmueble "Lote Nº 5 Colonización "A" catastro Nº 3375, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originaria otorgada por Decretos Nºs. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 2 al 15/4/59

Nº 3374 -- Ref: Expte. Nº 13192/48. — ARISTIDES PLAZA s. r. p. 135/2. —
PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL. —

EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARISTIDES PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,52 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4.8000 Has. del inmueble "La Merced", catastro Nº 363 ubicado en el Departamento de Cacha

la estaja, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la 1/3 parte del caudal de la acequia de Medio.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 25/3 al 9/4/59

Nº 3375 -- REF: Expte Nº 13155. — JUAN BAUTISTA LIENDRO s. o. p. 134/2. —
EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BAUTISTA LIENDRO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.09 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda) por un Canal Comunal, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 1.900 m2. del inmueble designado como "Letra H-4 Sección J Fracción I — (Fracción Finca El Huasco), catastro Nº 1410, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 25/3 al 9/4/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3421 -- Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetano Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama, Salta, Marzo 11 de 1959.

Dra. Eloísa G. de Aguilar -- Secretaria.

e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 -- EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo, Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Urribarri -- Escribano Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 -- El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.

Agustín Escalada Triondo -- Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 -- EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 3 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 -- Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elías de.

Salta, Marzo 12 de 1959.

Anibal Urribarri -- Escribano Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 -- El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Triondo, secretario.

e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3396 -- El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, ci-

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.

e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3350 -- SUCESORIO -- Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Triondo, secretario.

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 -- SUCESORIO -- El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequera Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequera Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.

Waldemar A. Simesen, Escribano secretario

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 -- SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa. —

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959. —

Dr. Milton Echenique Azurduy -- Secretario

e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 -- EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lamba, bajo apercibimiento. —

Salta, Febrero 19 de 1959. —

Dra. Eloísa G. Aguilar -- Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 -- Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FULALIA BARROSO DE BARROSO. — Se habilita la feria de Semana Santa. —

Salta, Marzo 12 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO -- Secretario

e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 -- SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 -- SUCESORIO -- El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN -- Escribano Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 -- SUCESORIO -- El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI -- Secretario. —

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. -- SUCESORIO -- El Juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pa-

velich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno / Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Uribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3-al 15/4/59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazile o Yasile o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3164 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59.

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de doña JACOBA YANEZ. — Salta, Febrero 15 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3111 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile. — Salta, 5 de febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 17-2 al 1-4-59

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazón. — Salta 1 de febrero de 1959. — Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallicjos. — Salta, 4 de febrero de 1959. — Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de treinta días. — Salta, 5 de febrero de 1959. — Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 3/2 al 18/3/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3419 — Por: CARLOS VERDUZCO. JUDICIAL — MOSTRADORES Y VITRINAS — SIN BASE.

El día 6 de Abril a horas 18, en mi escritorio, de calle Buenos Aires Nº 72, de esta ciudad,

remataré sin base y al mejor postor, un mostrador fidero para 24 cajones (de 4 mts. de largo aproximadamente); un mostrador-vitrina de 2 1/2 mts.; un mostrador de 2 mts. y una vitrina de 1.30 mts. de alto. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1 en juicio "Benegas Ill. s. v. La Ltda vs Azcárate y Saavedra — Ejecutivo; Expte. Nº 2057/58". En el acto del remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Los bienes a rematarse se encuentran en poder del depositario Judicial con domicilio en calle Pueyrredón Nº 200 de esta ciudad, donde podrán ser revisados por los interesados. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Salta, 1º de Abril de 1959.

Miguel Angel Casale. — Secretario

e) 2 al 6/4/59

Nº 3410 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. —

JUDICIAL — Camioneta "Chevrolet mod. 1927. —

El día 13 de Abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado una camioneta marca CREVOLETT mod. 1927, que los interesados, pueden revisar en el domicilio del depositario judicial, señor Tadeo Bernachi, sito en la localidad de Río de la Frontera. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, en juicio: "Exhorto librado por Sr. Juez de 1a. Inst. 3a. Nomin. de la ciudad de Tucumán en autos. Carabajal de Ríos Luisa vs. Bartolomé Solivellas — Cobro ejecutivo de pesos.

Miguel A. Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 2 al 8/4/59

Nº 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO (en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón Nº 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurs: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Departamento de Anta, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 300.000; 2) finca Granja Rosada, o Santa Flo-

rentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, nulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de teja y teja, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts. galería 99 mts. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Su-

perficie cubierta 69.50 mts² y 68.40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mo-saico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts², y 36,36 mts², de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvi-monte, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173.70 mts², y 74.40 mts², y 23.10 mts², galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.331 mts², Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0.45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474.78 mts²; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts², puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111.61 mts², y 59.39 mts², galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts²; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccoli y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 200.000.

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1398018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0.98 mts., y sierra circular de 1.20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24.50 mts. x 6 mts. con 8 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2.80 mts, madera y ondalit alero transmisión mando transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada to-

talmente en su perímetros con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 m². galería 37 mts.2 BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe, revoque superficie cubierta 160 mts.2 galería 28.60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 * o meladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de hijo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Utiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°/4 al 13/5/59

N° 3398 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 7 de abril de 1959, a las 18 horas en mi escritorio: Doñan Funes 169, ciudad, remataré, sin base, una piedra portátil, sin marca, con motor acoplado "Atma" de 2 H.P.; una máquina de agujerear "Andax", con motor acoplado "Bira" N° 0616/2 y un soldador eléctrico "Rodag", lo que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Romano Zandanel, domiciliado en Avda. Belgrano N° 1295, ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Preparación vía ejecutiva (hoy ejecutivo) Benigna Medrano de Sarmiento vs. Romano Zandanel, Expte N° 33516/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 1 al 7/4/59

N° 3380 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 7.466.66.

El día 21 de Abril de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad — remataré con la BASE de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M.N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó entre las de Tucumán y Rioja, con extensión de 12 metros de frente por 32 metros de fondo, limitando; Norte, con terreno de Néstor Vasconcellos; Sud, propiedad del señor Suárez Sra. de Vázquez y otro; Este, terreno de Florinda F. de Maiz Pérez y Oeste, calle Ituzaingó.— Título folio 223 asiento 1, Libro 43 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral — Partida 9.141.— Circunscripción 1.— Sección E. Manzana 61-A.— El comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del mismo.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Terce-

ra Nominación en lo C. y C. en autos: Hernan I. Sal vs. Victor y Fermín Esteban.— Ejecutivo — Expte. N° 20416/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 30/3 al 17/4/59.

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Finca "Osma" — Base \$ 1.650.000

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts², y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3, R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio; Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 26. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de señal a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24/5 al 7/5/59

N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plan 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno éste en forma de triángulo.— Medidas: Frente, 22.30 mts, costado 52.60 mts., costado 23.62 mts., superficie 261.3560 m². BASE \$ 1.333.32 M.N.

2° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo

Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nely del Carmen Salinas — Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m2. BASE \$ 1.133,32 m/n.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa do como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts, costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313,3221 m2. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266,66 m/n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa do como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304.1240 m2, BASE \$ 1.333,32 m/n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa do como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este; Nelly del Ca mén Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente; 10,00 mts. contrafrente, 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts Superficie: 351,0418 m2 BASE \$ 1.533,32 m/n.

Estos inmuebles corresponden al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos ORDENA el Sr. Juez de la Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Prevencivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803. Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

N° 3340 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD: 25 DE MAYO 266 — BASE \$ 24.500.

El 10 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco, vendré con la Base de Veinticuatro Mil Ochocientos y noventa y cinco pesos m/n. un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,32 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104, asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. N° 18952/57. Señala el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, ciudad.

e) 11/3 al 24/4/59

N° 3335 — Por: Miguel Gallo Castellanos

Judicial — Inmuebles en esta Ciudad — Ciudad El día 16 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad venderé en Pública subasta, al mejor postor y dineró de contado, con Base de Cincuenta y Siete mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado con el N° 19 de la Fracción A

según plano N° 55, que forma parte de la manzana delimitada por las calles E. Ríos al Norte, Rivadavia al Sud; Preyredón al Este Deán Funes al Oeste, dividida por un Pasaje hoy denominado Mollinedo, con frente al citado Pasaje, cuyo quíntulo figura inscripto a favor de don Rufino Fernández a fs. 373, as. 1 del libro 98 de R. I. Cap. Sup. 249 mts. 48 dm's2. Límites: Norte, con fondos del lote 2; Sud, Pasaje Mollinedo; Este, lote 18 y Oeste con fondos de los lotes 20, 21 y 22.— N. Catastral: Part. 7519, Circ. 1, Sec. B, Manz. 52 a, Parc. 12.— Gravámenes. Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. por \$ 60.000, registrada a folio 376/77, asiento 2 del mismo libro y Embargo Bco. Nac. Arg. por \$ 24.000.— registrada a folio 377 asiento 3 del libro citado.— En el acto, 30 olo de seña a cta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Norwando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecutivo.— Con Habilitación Feria Semana Santa.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público — T. 15 5076.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3299 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL.

El día diez de Abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio Calle Caseros N° 396 Salta, remataré con la base de \$ 2.133,33 m/n., el inmueble consistente en TIERRENO con casa edificada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero N° 1315 de esta Ciudad.— Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve mts. de fondo. Catastro N° 911-Circ. 1a. Sec. H Manz. 89 Parc. 37.— Título Reg a folio 282— As. 4 Libro 12 R. I. Capital.— Ordena Señor Juez Primera Instancia 5a. Nominación— Expte. N° 1798/57 Juicio Ejec. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Sra. A. G."— Señala 20%. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.— Se habilita la Feria de Semana Santa. —

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero

e) 13/3 al 6/4/59

N° 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial

El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros2, limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733,33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros2, Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a

cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 21/4/59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306 de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la vacantes Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con Base de \$ 2.207,40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/3 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331, Reg. a folio 223, Asiento 1 Libro 4. R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. N° 795/58 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666,66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. — Juicio: Caratulado — Ejecutivo— Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974/53.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000, m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S.A., crédito cedido a favor de Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856, m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000, m/n. Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Señala: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3190.—

**POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN
CON BASE.**

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano n° 296.— Nomenclatura catastral: Partida 1080.— Sección 6 — manzana 47 b — parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercería de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A/c, Juan Antonio — Expte. N° 36.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27/2 al 13/4/59.

**Nº 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800**

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes P. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de 1ra. y demás dependencias y garage, material de 1ra., techos tejas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". e) 26/2 al 10/4/59

Nº 317b — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (antes Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado

Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

69/1/6 re 2/22 (e)

**Nº 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL
— Importante Inmueble Rural —
Judicial Base m/n 313.533.32**

El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trecentos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n., equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendiendo la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D, con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado F-51, mil setecientos treinta y tres metros, 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Prcial. de Salta el Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447. Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

**Nº 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base**

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud: con el río Escoipe; Este: con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste: con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo San

millán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretario N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.

e) 23/2 al 7/4/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.— Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parcela manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerrillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.81 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitados; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil D. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario

e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO**Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.**

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime—Adopción" Expte. N° 2719/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.
ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 17/3 al 15/4/59

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 5/3 al 3/4/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3414 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

A doña Antonia ó Florencia Antonia Agüero de Quiroga, Hago saber a Ud. que en los autos "Ejecutivo Ciel Galo vs. Quiroga, Antonia, ó Florencia Antonia Agüero de" Expte. 3565/58 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier, se ha dictado la siguiente sentencia: "Saita, 23 de febrero de 1959. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resúlvase: I) Llevar a delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Alberto Posadas, en su carácter de abogado y apoderado del actor en la suma de Cuatro mil ciento catorce pesos moneda nacional (\$ 4.114 m.n.). II) Haciendo lugar al apercibimiento con que fué citada, téngase como domicilio de la misma la Secretaría del Juzgado. III) Hágase como cer la presente resolución por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Bole- tín Oficial y otro que la actora indiquen. IV) Cópiese, notifíquese y repóngase. Antonio J. Gómez Augier". Salta, Marzo 17 de 1959. Waldemar Símesen — Escribano Secretario

e) 2 al 6/4/59

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº — 3420 — Entre los señores Vidal Pérez Olavarría, español, casado en primeras nupcias con Mercedes Gómez, domiciliado en esta ciudad, calle Ituzaingó, número quinientos cuarenta y dos; Paulino Pérez Olavarría, español, casado en primeras nupcias con Clara Acha Coti, domiciliado en esta ciudad, calle Ituzaingó, número quinientos treinta y seis y Juan Izquierdo Pérez, español, casado en primeras nupcias con Mercedes Alicia Cruz, domiciliado también en esta ciudad capital, calle Coronel Moldes, número quinientos veinticuatro, todos mayores de edad, de profesión comerciantes, reunidos en su local social de la calle Rioja número ochocientos setenta y seis, manifiestan: Que con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para la explotación del negocio de representación y distribución de productos lácteos, fiambres, mercaderías generales y demás a fines al ramo, sociedad ésta que giraba en plaza bajo la denominación de "Olavarría, Chavarri y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con duración por el término de cinco años, a partir del primero de setiembre del citado año, y con un capital de Trescientos mil pesos moneda nacional, que fueron aportados por los socios en partes iguales, es decir: Cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, que fueron íntegramen-

te suscriptas por ellos y los señores Humberto Avelino Chavarri, Héctor Antonio Chavarri y Oscar Eduardo Chavarri, quienes integraron conjuntamente con ellos la totalidad de ese capital, todo de conformidad a las demás estipulaciones contractuales, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio cuatrocientos catorce, asiento tres mil trescientos noventa del libro veintiseis de contratos sociales. Que mediante escritura número ciento setenta y ocho, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano, titular del registro número veinticinco de esta ciudad, don Sergio Quevedo Cornejo, los señores: Humberto Avelino Chavarri, Héctor Antonio Chavarri y Oscar Eduardo Chavarri, cedieron y transfirieron, sin limitación alguna, los derechos y acciones que les correspondía en esa sociedad, como titulares de ciento cincuenta cuotas de capital, por

la suma de un mil pesos moneda nacional cada una, por el precio y condiciones allí estipulados, cuotas éstas que, en partes iguales fueron absorbidas, en su totalidad, por los señores Vidal Pérez Olavarría, Paulino Pérez Olavarría y Juan Izquierdo Pérez, por lo que: Sus capitales, desde entonces y a partir de la fecha indicada, en el citado documento, quedaron representadas por cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, para cada uno, o sea el mismo capital originario de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Que igualmente por la mencionada escritura, en su calidad de cesionarios se obligaron a modificar la razón social, eliminando de la misma el nombre de los señores Chavarri, produciéndose por el mismo acto modificaciones al artículo cuarto del contrato constitutivo, todo lo cual conjuntamente con lo demás, emergente de esta escritura se anotó al folio cuatrocientos sesenta y nueve, asiento tres mil ochocientos noventa y siete del libro número veintisiete de contratos sociales, con fecha veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Que, a fin de poder cumplimentar con lo precedentemente pactado, por una parte, y dar por la otra, las necesarias modificaciones al contrato social originario, disponiéndose íntegramente, un aumento de capital han convenido en lo siguiente:

Primero — Objeto y Nombre — En razón del egreso de los señores Humberto Avelino Chavarri, Héctor Antonio Chavarri y Oscar Eduardo Chavarri, la cláusula PRIMERA del contrato originario queda modificada, únicamente, en lo concerniente a la denominación social, que en lo sucesivo, girará bajo el rubro de: "Frigorífico Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Segundo — Duración y domicilio: La cláusula SEGUNDA modifícase, únicamente, en el sentido de que la sociedad tendrá una duración de cinco años, que comenzarán a computarse desde el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha, de egreso efectivo de los señores Chavarri, retrotráense todas las operaciones comerciales, pudiendo renovarse, a su vencimiento por un término igual si sesenta días antes del término indicado no se manifiesta, por alguno de sus componentes, voluntad en contrario, expresada mediante telegrama colacionado, dirigido a los otros integrantes.

Tercero — Capital y Cuotas — La cláusula TERCERA queda modificada así: El capital social queda fijado en Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante la creación de Trescientas nuevas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, que son suscriptas a razón de cien cuotas por cada uno de los señores Vidal Pérez Olavarría, Paulino Pérez Olavarría y Juan Izquierdo Pérez, quienes las integran totalmente, mediante capitalización de los importes que les corresponde como acreedores de la sociedad, créditos éstos asentados en sus respectivas cuentas particulares que se transfieren a la Cuenta Capital y resultan del balance practicado al treinta y uno

de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que se agrega, formando parte integrante de este contrato y lo certifica el contador público nacional don Roberto A. Colom. Los saldos hasta completar Trescientos mil pesos, se depositan en cuenta corriente de la sociedad, según boletas adjuntas, practicándose contablemente las registraciones necesarias para igualar las aportaciones. En consecuencia, el capital social queda íntegramente suscripto y realizado, a razón de doscientas cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por cada uno de los tres integrantes

lo que hace un total de Seiscientos mil pesos moneda nacional.

Cuarto — Administración. — La cláusula CUARTA, del contrato original se modifica únicamente, en el sentido de que: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Vidal Pérez Olavarría, Paulino Pérez Olavarría o Juan Izquierdo Pérez, en su calidad de socios gerentes, teniendo las más amplias facultades que sea menester para obrar en nombre de la sociedad, conjunta, separada o alternativamente y conducir sus negocios, a tal efecto podrán...

Quinto Transferencia de cuotas. Modifícase totalmente la cláusula QUINTA del contrato constitutivo, quedando la misma redacción en la siguiente forma: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la o de las personas que adquirirán las cuotas cedidas y el precio que pagarán por la mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo, en ese caso, anunciar la decisión dentro de los cinco días posteriores a la notificación, también por telegrama colacionado. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas sociales el valor de las mismas serán abonadas al socio que se retira en la siguiente forma: a) Veinte por ciento pagaderos dentro de los diez días posteriores al de haberse dispuesto su compra o adquisición y b) El saldo del ochenta por ciento se reintegrará en seis cuotas cuatrimestrales iguales, que devengarán un interés similar al que, a la fecha de firmarse las obligaciones pertinentes por compra, percibiese el Banco de la Nación Argentina por descuentos comunes. Las obligaciones que, a favor del socio que se retira se firmasen, llevarán el sello y firma de la razón social, como así la individual del o de los socios que signieren con los negocios sociales, siendo esta la única garantía de las obligaciones, sin que, por concepto alguno se pudiese pedir otra. En cuanto a las utilidades resultantes hasta la fecha de retiro de un socio, serán liquidadas recién a la fecha del primer balance que se

practique en la sociedad, cualesquiera sea la fecha de retiro y la liquidación de las mismas se hará en forma proporcional al tiempo y capital tenidos a la fecha del retiro, no pudiendo reclamarse interés ni compensaciones de ninguna especie. El pago de las utilidades que correspondan abonarse se hará en igual forma que la descripta precedentemente, pagándose el veinte por ciento y suscribiéndose las obligaciones por el saldo, con relación al plazo de cierre del balance. En cuanto a los saldos en cuenta particular que un socio tuviera, a la fecha de su retiro, será indefectiblemente cancelado dentro del plazo máximo de treinta días, a contar de su retiro.

Sexto — Utilidades y Pérdidas — Balances. Modifícase la cláusula SEXTA del contrato original, solo en lo concerniente a la fecha de práctica del balance general, que se realizará, indefectiblemente el treinta y uno de diciembre de cada año. Sólo el fallecimiento de un socio será causa de alteración de esa fecha o motivo determinante de balance, fuera de la misma, teniendo efectos, únicamente, para determinar el haber sucesorio.

SEPTIMO — —

Séptimo — Disolución, liquidación — Modifícase la cláusula séptima, únicamente en el sentido de que: Bajo ningún concepto y salvo el caso de fallecimiento de un socio, se

podrá variar la fecha de cierre, que se fija en el punto sexto, estableciéndose, además, que los pagos que deban efectuarse a los herederos, por capital, utilidades o saldos de cuentas particulares de socios fallecidos se ajustará, estrictamente a las condiciones previstas en la cláusula quinta, que reitívase, será de aplicación para la liquidación de créditos a favor de socios que apuren por su retiro de la Sociedad.

Octavo. — Quedan ratificadas y subsistentes las demás cláusulas con trato social constitutivo.

En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Doctora. Eloísa G. Aguilar, secretaria del Juzg. Ira. Nom. Civil y Comercial.

e) 2/4/59

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 3411 — ECHAZU y GUTIERREZ SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

En Salta, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local social de calle Iturzaingó número doscientos setenta y siete todos los socios de "Echazú y Gutiérrez Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscrita en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y cuatro asiento tres mil trescientos treinta y uno del libro veintiséis de Contratos Sociales y su modificación de contrato a folio sesenta y siete, asiento tres mil trescientos cincuenta y cuatro del libro veintisiete, señores Ricardo Gutiérrez, León Echazú, Ricardo Gutiérrez, hijo y Juan Néstor Gutiérrez y Acuedan:

El señor Ricardo Gutiérrez hijo se retira de la Sociedad en calidad de socio cediendo la totalidad de sus acciones de capital o sean cincuenta mil pesos a sus consocios en la siguiente proporción a don Ricardo Gutiérrez veinticinco acciones o sean veinticinco mil pesos, a don León Echazú diez y seis acciones o sean diez y seis mil pesos y a don Juan Néstor Gutiérrez nueve acciones o sean nueve mil pesos.

El precio de las acciones cedidas se conviene en igual suma que su valor nominal según contrato por las cuales en este acto el señor Ricardo Gutiérrez (h) recibe en pago lo siguiente de don Ricardo Gutiérrez un pagará a cuarenta y cinco días por veinticinco mil pesos de don León Echazú un pagará a treinta días por diez y seis mil pesos, y de don Juan Néstor Gutiérrez un pagará a quince días por nueve mil pesos.

También en este acto el señor Ricardo Gutiérrez hijo recibe en efectivo de la Sociedad la suma de Tres mil trescientos setenta y un pesos con sesenta centavos correspondiente a su participación en el Fondo de Reserva Legal que asciende a veintitrés mil seiscientos un pesos con cuarenta centavos.

La cesión de acciones se efectúa con efecto retroactivo al día veintiuno de febrero del corriente año, fecha desde la cual el señor Ricardo Gutiérrez hijo queda completamente desvinculado de la Sociedad no teniendo ninguna reclamación que hacer a la misma ni a sus ex-consocios por causas relacionadas con la Sociedad y recíprocamente aquellos declaran no tener reclamación alguna contra el socio saliente.

Como consecuencia de la cesión de capital realizado, el capital social de la Sociedad se mantiene en la misma suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y queda distribuido ahora en la siguiente forma: Don Ricardo Gutiérrez ciento setenta y cinco mil pesos, don León Echazú ciento diez y seis mil pesos y don Juan Néstor Gutiérrez cincuenta y nueve mil pesos.

Los domicilios de los contratantes, en esta ciudad, son: de don Ricardo Gutiérrez Avda. Sarmiento cuatrocientos treinta y uno, de don

León Echazú Saa Martín trescientos setenta y cinco, de don Juan Néstor Gutiérrez r.2 Uruguay mil trescientos treinta y siete y de don Ricardo Gutiérrez hijo Avda. Sarmiento cuatrocientos cincuenta y seis.

Para constancia se firman cuatro ejemplares del presente en el lugar y fecha indicados en el supra.

Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 2/4/59

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3392 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos pertinentes y por el término de ley, se hace saber que se tramita la disolución de la sociedad colectiva "E. Viñals y Cía." que giraba en esta plaza en los ramos de farmacia y droguería en calle Alberdi 102 esquina Alvarado. Oposiciones de ley en calle San Martín Nº 118, Salta.

e) 1º al 7/4/59

Nº 3379 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el presente, a los efectos de la ley Nacional Nº 11.867 que por resolución de los socios, se disuelve la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ISAAC ABRAHAM E HIJO" con domicilio en San Martín y Arenales de la ciudad de Metán que comerciaba en el ramo de tienda, lencería, artículos para hombre y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo social, el socio, don SEGUNDO ABRAHAM DARUICH. — Oposiciones a Dr. RODOLFO SIERRA, Avenida 9 de Julio 243 Metán por el término de cinco días — Metán 20 de Marzo de 1959.

ISAAC ABRAHAM E HIJO Soc. de Resp. Ltda
SEGUNDO ABRAHAM DARUICH — Socio Gerente.

e) 25/3 al 2/4/59

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 3378 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que doña María Grinsztajn de Espeche transfiere a don Prudencio Carrasco la posada "El Globo" situada en calle Córdoba esquina Zabala. — Para formular oposición: España 361 — Salta.

e) 25/3 al 2/4/59

EMISION DE ACCIONES

Nº 3417 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. — Dcañ Funes Nº 28 — Salta EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Radiodifusora General Gueemes S. A. a teniente de conformidad con los Estatutos Sociales emitidos tres mil trescientos y sesenta y cinco acciones ordinarias (un voto) cada una por un total de \$ 1.350.000

De acuerdo al art. 7º de los Estatutos se comienza a los Señores Accionistas que tienen la preferencia para la suscripción de dichas acciones dentro del plazo de 5 días hábiles subsiguientes a la última publicación del Boletín Oficial

EL DIRECTORIO

e) 2 al 6/4/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3394 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos, convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará

el día 11 de abril del año 1959 a horas 24 en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta "Pérdidas y excedentes", informe del Síndico y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.
- 3) Elección de un secretario, un vocal titular segundo y un vocal titular tercero por dos años, tres vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año, todos ellos por término de mandato.
- 4) Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la asamblea.

Bernardo Carrizo
Secretario

Miguel Greco
Presidente

e) 2, 3, 6, 8, 9 y 10/4/59

Nº 3415 — Compañía Minera La Poma S. A. C. e Ind. — CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 del mes de abril de 1959 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio
- 2) Modificaciones del estatuto para el aumento del capital social autorizado hasta la suma de \$ 10.000.000 m/n.
- 3) Facultar al directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.
- 4) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 20 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisionales de acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea — JOSE NIOL, presidente.

e) 2 al 22/4/59

Nº 3409 — CLUB DE AGENTES COMERCIALES — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión celebrada el 9 del corriente mes, se invita a los socios del Club de Agentes Comerciales, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en su sede social, el día 19 de Abril próximo, a horas 14, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
- 2º Autorización para vender en lotes parcialmente, la finca San Lorenzo.
- 3º Autorización para vender en lotes la superficie total de la Finca La Enriqueta.
- 4º Consideración del anteproyecto de nueva sede social y autorización para dar comienzo

zc de inmediato a los trabajos de demolición y construcción de la misma.
NICOLAS BASLER, Presidente.— FRANCISCO ARRIAZU, Secretario.

e) 2/4/59.

Nº 3408 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO.
SALTA, Abril 1959.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo que determinan los artículos 48 y 49 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de abril próximo, a horas 21, en nuestra Sede Social sito en calle Pueyrredón Nº 1269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Memoria de la Presidencia.
 - 3º Balance de Tesorería.
 - 4º Informe del Organó de Fiscalización.
 - 5º Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- Saludamos a Ud. muy atentamente.

Dr. OSCAR R. LOUTAIF, Presidente. — MARTIN MOLINA, Secretario.

Art. 50 — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.
e) 2/4/59.

Nº 3385 — Club Atlético "Unión Güemes" Ameghino 101 al 181 — GUEMES (SALTA)
Sr. Asociado:

La Comisión Directiva del Club Unión Güemes invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Abril de 1959 a horas 9 en su Sede Social, Ameghino 181 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior. —
- 2º) Aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Organó de Fiscalización;

3º) Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización;
4º) Modificación del Estatuto. —
Alberto Samaniego — Presidente
Pedro Franco — Secretario
e) 3/3 al 2/4/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 4 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1959